

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Rad. 2014-00230

En atención a la solicitud allegada al despacho, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que hagan efectivo el levantamiento de embargo ordenado mediante sentencia del 12 de noviembre de 2020 (archivo 7 del expediente)

Comuníquese esta decisión al correo electrónico de la peticionaria¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d18abd43f5d65087f4560a7a104b280fe9df8285ad47a549e73fof36e56c4c69

Documento generado en 23/04/2021 06:06:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ mpalaciobarco@gmail.com